

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Orden de 2 de diciembre de 2020, por la que se procede al nombramiento de la persona titular de la Secretaría de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres.*

Con fecha 10 de septiembre de 2008 se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el Decreto 437/2008, de 2 de septiembre, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres. En su artículo 4.1.d) establece, en referencia a la Secretaría de la Comisión, que sus funciones serán realizadas por un funcionario o funcionaria del Instituto Andaluz de la Mujer que desempeñe un puesto de Jefatura de Servicio, cuyo nombramiento se realizará por la persona que ostente la Presidencia de la Comisión, que actuará con voz pero sin voto.

No obstante, por motivos de organización administrativa, se estima oportuno que las funciones de la Secretaría de la Comisión recaigan en la persona titular de la Secretaría General del Instituto Andaluz de la Mujer, como órgano transversal del mismo.

En su virtud, a propuesta de la Directora de Instituto Andaluz de la Mujer, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### DISPONGO

Nombrar Secretaria de la Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres a doña Clara Crespo Carrasco, Secretaria General del Instituto Andaluz de la Mujer.

Sevilla, 2 de diciembre de 2020

ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ  
Consejera de Igualdad, Políticas Sociales  
y Conciliación